

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso.
Sírvasse proveer. Palmira abril 18 de 2024.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO - Srio.

AUTO
INTERDICCIÓN RAD. 2017-00148-00
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Que con ocasión de la entrada en vigencia del capítulo V de la Ley 1996 de 2019, Ley por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad y que deroga el proceso de interdicción para dar lugar al llamado *adjudicación judicial de apoyos* y, en obediencia al mandato del artículo 56 de la precita norma, se procedió a revisar el proceso donde fue declarada mediante SENTENCIA # 273 de septiembre 20 de 2017 en interdicción el señor RAMIRO MOJICA, CC 6397624, a quien una vez consultada en las bases de datos públicas como lo es el Adres y certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil, figura como persona fallecida.





ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	6397624
NOMBRES	RAMIRO
APELLIDOS	MOJICA
FECHA DE NACIMIENTO	09/09/68
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	PALMIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	NUEVA EPS S.A	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	25/02/2023	COTIZANTE



Consulta Defunción

La Registraduría Nacional del Estado Civil pone a disposición del público el servicio de consulta de estado de cédula de ciudadanía.

Para consultar ingrese el número de cédula de ciudadanía y de clic en el botón buscar.

Buscar Cédula...

Buscar

Fecha Consulta: 18/04/2024

El número de documento 6397624 se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado Cancelada por Muerte

Razón por la que el juzgado procederá a oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que alleguen a este Despacho copia del Registro Civil de Defunción de la persona mencionada.

RESUELVE:

1.- OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin de que en un termino no superior a cinco (5) días, remitan a este Despacho a través del correo institucional, copia del Registro Civil de Defunción del señor **RAMIRO MOJICA**, CC **6397624**.

CÚMPLASE

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

cgm

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9f995422728801439b594f75ff71c71f4380551acabdd7db668927c2d195727**
Documento generado en 24/04/2024 04:14:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>